



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

AUTORIZA USO DE ESPACIO PUBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° 673

DALCAHUE, 21 de Febrero del 2024.

VISTOS: La ley N°18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021 los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO AUTORICESE: Uso de espacio anfiteatro, ubicado en calle Pedro Montt.

Este lugar se utilizará a contar del día, sábado 24 de febrero, desde las 13:00 hasta 17:00 horas, por desarrollo de actividad de campaña "Prevenir siempre esta de moda" organizada por Oficina Senda, Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

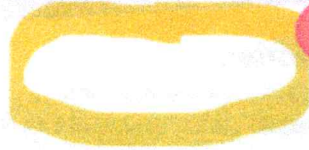
AWGA/CIVG/chvt
DISTRIBUCION:

- Indicado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

Uso de espacio público.

Casita de Piedra

Cafetería, Artesanías
y Librería DecoCalen



Costanera Dalcahue

Pedro Montt

